

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 11

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 031-15

Informe de Riesgo N° 032-13 Emitido el 23 de septiembre de 2013

Fecha: 31 de diciembre de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| | Municipio | | Zona l | Irbana | | Zona Rural |
|--------------|------------|----------------------------------|------------------|---|---|--|
| Departamento | o Distrito | Cabecera, Localidad o Zona | Comuna | Barrio | Corregimiento | Vereda |
| | Valencia | Casco urbano | | Jaraguay, La Cruz, 20 de Enero, Nazaret, San José, Bijagual, Galán, Las Piedras, Alfonso López, Buenavista, Villa Liney | Cocuelo Medio, Guadual Central, Las Nubes, Manzanares, Mata de Maíz, Mieles, El Reposo, Río Nuevo, San Rafael del Pirú, Santo Domingo, Villanueva, Jaraguay | Guadual Arriba, El Guásimo, El Águila, María de Jesús, Pescaos Arriba, Las Cheras, La Unión, Rusia 1, Rusia 3, Rusia 5, Rusia 8, Barrial Abajo, Barrial Policarpa, El Pital, Barrial Central, Barrial Arriba, Filopancho, Nieve Julio, El Tiempo, Mieles Central, Mieles Arriba, Bejucal Arriba, Bejucal Abajo, El Reposito, Gardenias, Jericó, Nueva Sión, El Latón, El Zahino, Taladro, Brillante pirú, Santa Fe del Pirú, Santa María, Fabrita, San José de Fabra, Alto El Puya, Mochila, Palma de Vino, Florisanto, Pescados Abajo, Pescados Medio, Las Cruces, Tinajones, La Quebrada, La Libertad, Brillante Santa Clara |
| Córdoba | Montería | Casco urbano | 1, 4, 6, 8, 9 | Rancho Grande, Mi Ranchito, Casa Finca, El Portal, Los Colores, El Dorado, El Poblado, El Nispero, Juan XXIII, Dos de Septiembre, Edmundo López II, El Paraíso, Furatena, La Candelaria, El Privilegio, Las Acacias, Las Colinas, Los Araujos, La Granja, Mogambito, Nueva Esperanza, Paz del Rio, Robinson Pitalúa, Villa Jiménez, Los Alpes, Los Robles, Villa Margarita, Villa Paz, Cantaclaro, La Unión, Villa Ana, Villa Arleth, Villa Rocío, Villa Rosario, Via Cielo, Mocarí, Camilo Torres, El Papayal, Aguas Negras. | Martinica, Leticia, Santa Lucia, Santa Clara, Las Palomas, Guasimal, Tres. Piedras, Santa Isabel, San Anterito, La Manta, Nueva Lucia, Los Garzones, El Sabanal, Loma Verde, Nueva Esperanza, Buenos Aires, La Victoria, Tres Palmas, San Isidro, Guateque, El Cerrito, Jaraquiel, Nuevo Paraíso. | Guateque, Nuevo Paraíso, San Rafaelito, El Tronco, Cocuelo, Villavicencio, El Cucharo, Pereira, La Puente, Verdinal, Cocuelo, Coco Viche, Las Lágrimas, Matamoros, las Flores, La Esperanza, Korea, Santa Fe, Todos Tensamos, Maracayo, Mochila, Hoyo Oscuro, San Isidro, Salamina, La Poza, Mancheguito, León Medio, León Abajo, Ensenada de Hamaca, Mala Noche, El Totumo, Los Juntos, Piñalito, Sabana Nueva, Nueva Esperanza, Arroyón, Jaraquiel, Medellín Sapo, El Vidrial, El Floral, Caño Viejo Palotal, Sincelejito, Su Teatro, Boca la Ceiba, Los Pantanos, La Iguana, Marralú, Morindó Santa Clara, Morindó Santa Fe, La frontera, El Rincón, Las Nubes, El Cerrito, El Cascaron, Pueblo Seco, El Prado, El Carbón, San Jerónimo, Los Moncholos, Galilea, El Congo, Gran Esfuerzo, Alto Rosario, Chispas, La Gloria, La Florida, Esperancita, Bochinche, Cúcaro, Barrida, Parcelas el Coquito. |

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

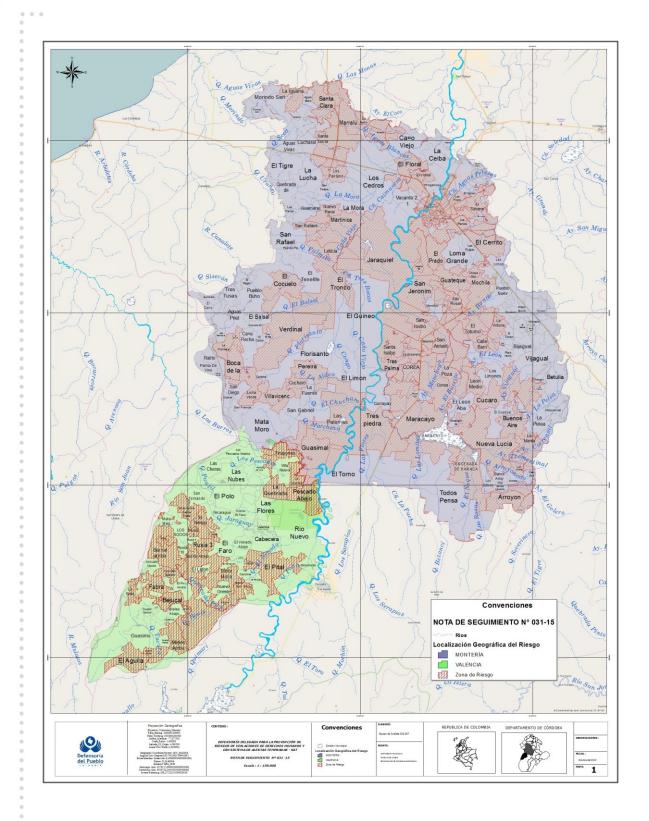
| IR/NS | | FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT | RESPUESTA | |
|-------|----------------|---------------------------|-----------------|--|
| | N° 032-13 A.I. | 2 de octubre de 2013 | Alerta Temprana | |



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 11





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 11

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

El presente documento, que constituye la primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 032-13, emitido el 23 de septiembre de 2013, analiza una nueva situación de riesgo a partir de la identificación de cambios y continuidades en los factores de amenaza y vulnerabilidad planteados en los anteriores documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas. Al constituirse el presente análisis en la advertencia de una nueva situación de riesgo enfocada en la zona rural del municipio de Montería, vale la pena señalar que la presente Nota de Seguimiento no implica que las situaciones advertidas en el Informe de Riesgo 032-13 hayan perdido vigencia, sino que la situación aquí descrita se toma como complementaria al análisis presentado en el anterior documento de advertencia.

En tal sentido, derivado de las labores de monitoreo que adelanta el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se identifica un incremento notable del riesgo en los corregimientos que componen el corredor estratégico que recorre el municipio de Montería, entre los que se encuentran Nueva Esperanza, Nueva Lucia, La Manta, Buenos Aires, La Victoria, San Anterito, Tres Palmas, Santa Isabel, San Isidro, Guateque, El Cerrito, Jaraquiel, Martinica, Leticia, Nuevo Paraíso, Santa Lucia y Santa Clara, en las veredas El Cascarón, Pueblo Seco, Medellín Sapo, El Prado, El Carbón, San Jerónimo, Hoyo Oscuro, Los Moncholos, Galilea, El Congo, Nuevo Paraíso, Gran Esfuerzo, Salamina, Alto Rosario, Mochila, Chispas La Gloria, La Florida, La Esperancita, La Esperanza, Bochinche, Cucáro, Calle Barrida, La Poza, León Medio, León Abajo, Ensenada de Hamaca, Arroyón y Parcelas El Coquito en el municipio de Montería. Especial situación de riesgo para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se observa en los corregimientos de Nueva Esperanza, Nueva Lucia, San Anterito, Santa Isabel, Guateque y Nuevo Paraíso por la presencia constante de integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

En especial condición de riesgo se encuentran los niños, niñas y adolescentes que asisten a las Instituciones Educativas de estos corregimientos, así como los que se encuentran por fuera del sistema educativo; los docentes; líderes sociales y habitantes de los espacios empleados en la transformación de base de coca, corredores para el tránsito de base de coca y clorhidrato de cocaína en los corregimientos de Nueva Esperanza, Nueva Lucia, La Manta, Buenos Aires, La Victoria, San Anterito, Tres Palmas, Santa Isabel, San Isidro, Guateque, El Cerrito, Jaraquiel, Martinica, Leticia, Nuevo Paraíso, Santa Lucia y Santa Clara, veredas El Cascarón, Pueblo Seco, Medellín Sapo, El Prado, El Carbón, San Jerónimo, Hoyo Oscuro, Los Moncholos, Galilea, El Congo, Nuevo Paraíso, Gran Esfuerzo, Salamina, Alto Rosario, Mochila, Chispas La Gloria, La Florida, La Esperancita, La Esperanza, Bochinche, Cucáro, Calle Barrida, La Poza, León Medio, León Abajo, Ensenada de Hamaca, Arroyón y Parcelas El Coquito, en el municipio de Montería.

El escenario de riesgo lo configura la presencia violenta del grupo post-desmovilización de las AUC autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Dentro de las acciones ejercidas por este grupo, se encuentra la violencia sexual de carácter indiscriminado ejercida por los integrantes del grupo armado contra las niñas en condición de vulnerabilidad socioeconómica y sobre mujeres jóvenes; la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes impuestos a los niños y jóvenes; y el reclutamiento forzado de niños, niñas y jóvenes que se registra en contextos de pobreza rural. A partir de estas



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 11

conductas violentas ejercidas por las AGC, que violan entre otros los artículos quinto, séptimo y primero de la Convención Americana de Derechos Humanos; del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes respectivamente, así como el literal f del artículo 7 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, la población civil está expuesta a la utilización y sometimiento a esclavitud sexual; embarazos no deseados a temprana edad; enfermedades de transmisión sexual; homicidios selectivos o de configuración múltiple; amenazas de muerte contra líderes sociales y docentes, desplazamiento forzado; restricciones a la libertad de circulación por los dispositivos de vigilancia y control desplegados de manera ilegal; desapariciones forzadas; estigmatización de la población civil que por el contacto o relaciones voluntarias, accidentales o presuntas con integrantes del grupo armado o miembros de la Fuerza Pública, es objeto de amenazas.

Fuente de amenaza y contextualización del riesgo

En el municipio de Montería se ha identificado la presencia de las AGC, principal responsable de la violencia ejercida contra la población civil, grupo que tras la desmovilización de las AUC y varios ciclos de confrontación y celebración de pactos ha configurado en el departamento dominios territoriales de carácter monopolístico, principalmente en zonas rurales de este municipio, en función de las economías ilegales dirigidas a la comercialización hacia el exterior del clorhidrato de cocaína y la captación de rentas a través de las contribuciones forzosas.

El dominio territorial de las AGC en el municipio de Montería está inserto en el marco de una geografía económica del conflicto que abarca espacios mucho más amplios, estructurados a partir de los diferentes eslabones del narcotráfico, la cual articula las zonas de producción en los municipios del sur de Córdoba y la subregión del bajo Cauca con los puertos empleados para el acopio y exportación a través de regiones costaneras en Córdoba y el Urabá Antioqueño. En dicha geografía, cada espacio cumple una función específica que se establece en torno a su utilidad para la cadena del narcotráfico, en la que los intereses sobre el territorio, determinan los tipos de riesgo para la población civil. Es de esta manera como, en los corredores usados para el transporte de precursores y mercancías ilegales, los dispositivos de control territorial requieren de un despliegue de personal más amplio, aunque estos se dan de manera esporádica en la medida en que el corredor es utilizado, se hace necesario desincentivar la denuncia, generando temor en la población civil. Por su parte, en las zonas de almacenamiento, se requieren dispositivos de vigilancia mucho más sutiles, pero de carácter permanente, ya que se hace necesario custodiar la mercancía ilegal por espacios más prolongados del tiempo, por lo que las dinámicas de victimización se enfocan en la amenaza y la intimidación.

En tal sentido, uno de los principales corredores de la región, es el que, en sentido sur - norte, atraviesa el departamento de Córdoba. Este corredor parte de los límites con los municipios de Tierralta y Planeta Rica, atraviesa a los corregimientos Nueva Esperanza, Nueva Lucia, La Manta, Buenos Aires, San Anterito, Tres Palmas, Santa Isabel, San Isidro, Guateque, El Cerrito, Jaraquiel, Martinica, Leticia, Nuevo Paraíso, Santa Lucia y Santa Clara en Montería, y que conecta con zonas de almacenamiento ubicadas en cercanías a la zona costanera del departamento. Es en estos corregimientos y veredas de la capital del departamento donde es frecuente ver transitar, en horas de la madrugada, camiones procedentes de Ensenada de Hamaca o Arroyón, supuestamente cargados con sustancias ilícitas,



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 11

siendo escoltados por grupos de hombres armados a bordo de motocicletas. La estructura de las AGC, en este corredor, cuenta con un grupo de combatientes que se desplazan en caballos o motocicletas por las vías interveredales, vestidos de civil, portando armas cortas y una red de informantes, algunos de los cuales se les conoce como "postes, puntos o campaneros", en las vías de acceso a los corregimientos controlados por ellos. La implementación de la Operación Agamenón por parte de la Policía Nacional en sectores del sur de Córdoba, limítrofes con la sub región de Urabá, ha llevado a que en el último año las AGC busquen trasladar y consolidar su accionar en este corredor, cobrando una mayor importancia geoestratégica para las el grupo armado, situación que a su vez redunda en el aumento del nivel de riesgo para la población civil.

Dentro de este corredor, la zona próxima a los corregimientos San Anterito, Santa Isabel, San Isidro y Guateque, que comprende las veredas Salamina, El Congo, Galilea, Los Moncholos, San Jerónimo, Nuevo Paraíso, Gran Esfuerzo y Chispas La Gloria se ha constituido en lugar de refugio para algunos mandos de las AGC, situación que ha implicado i) el ejercicio de fuertes controles a las libertades fundamentales, amenazas de homicidio y desaparición forzada sobre la población civil y liderazgos comunitarios para que se abstengan de denunciar cualquier hecho de violencia que genere la intervención de la Fuerza Pública; ii) la imposición de multas, ejecución de actos de la tortura y tratos crueles inhumanos y degradantes sobre los niños y jóvenes, en espacios comunitarios y al interior de las sedes de instituciones educativas, a quienes se señala de haber violado los códigos de conducta impuestos de manera arbitraria por el grupo; iii) agresiones y actos de violencia sexual llevados a cabo de manera indiscriminada por integrantes de las AGC contra niñas menores de edad y mujeres jóvenes, en ámbitos escolares y comunitarios sin que medie una orden o que constituya una estrategia de guerra dirigida a lograr ventajas para el grupo y iv) utilización de menores y reclutamiento forzado.

Violencia sexual, tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes y reclutamiento forzado

Dentro del repertorio de violencia desplegada por las AGC en este espacio, la violencia sexual constituye un patrón de conducta practicado de manera extendida, recurrente, oportunista y explicita por los integrantes del grupo, independientemente de su ubicación jerárquica al interior de la estructura criminal, afectando principalmente a mujeres y niñas. Estas conductas terminan generando un efecto inhibitorio frente a las denuncias, debido a amenazas directas, temor a retaliaciones, y la culpabilización y señalamientos que recaen sobre las víctimas por lo que no es posible presentar cuantificaciones de este fenómeno violento.

Muestra de ello es que a 30 de junio de 2015, las cifras de violencia sexual registradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ya superaban ampliamente los registros del año anterior (Ver tabla 1).



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 11

Tabla 1. Violencia sexual en Montería 2013-2015.

| MUNICIPIO | AÑO | CASOS |
|-----------|-------|-------|
| | 2013 | 205 |
| MONTERÍA | 2014 | 101 |
| | 2015* | 151 |

Fuente: Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses.

Fecha de corte: 30 de junio de 2015.

*Datos sujetos a verificación por parte de la fuente

Ahora bien, en los centros poblados de San Anterito, Nueva Lucia y las veredas El Cucáro y León Medio se tuvo conocimiento del caso de cuatro niñas con edades que oscilaban entre los doce y catorce años de edad, que en mayo de 2015 debían servir sexualmente a miembros de las AGC, quienes las sacaban de sus residencias e ignorando la oposición de los padres, las conducían en sus motocicletas a otras veredas, especialmente Ensenada de Hamaca, regresándolas en horas de la tarde a sus hogares. Como consecuencia de esta situación, la menor de doce años que residía en San Anterito y sus familiares optaron por desplazarse hacia Belén de Bajirá, mientras que otra menor residente en León Medio se encuentra embarazada. Fuentes comunitarias reportaron que en el centro poblado de las veredas El Cucáro y Bochinche, miembros de las AGC utilizan sexualmente a menores de edad, a quienes se llevan delante de los impotentes padres con el pretexto de llevarlas a "dar un paseo". Una de las fuentes consultadas refiere que "en ocasiones les dejaban cualquier cincuenta mil pesos o un mercadito para embobarlas". En dos eventos ocurridos en septiembre de 2014, dos menores de trece y catorce años de edad, residentes en el corregimiento Santa Lucia, fueron sacadas mediante engaños del pueblo por un miembro de las AGC, quien las condujo hacia un lugar solitario en la vereda El Cascarón, donde procedió a violarlas, resultando una de ellas embarazada.

Las escuelas, considerados espacios protegidos por la legislación nacional e internacional, están siendo violentadas por los miembros de las AGC. De las sedes de Salamina, El Congo, San Isidro, Galilea, Santa Fe, Guateque, San Anterito y Santa Isabel, integrantes de las AGC sacan a niñas menores de edad para conducirlas hasta la vereda Galilea, con el fin que estas accedan a sus pretensiones sexuales. Posteriormente, algunas de ellas continúan, al parecer bajo presión, conviviendo con ellos en Galilea, San Isidro, El Congo u otras veredas cercanas. Entre marzo y agosto de 2015, cuatro niñas menores de la Institución Educativa San Isidro quedaron en embarazo de presuntos integrantes de las AGC y 6 niñas de los grados 7, 8 y 11, cuyas edades oscilan entre los 13 y 16 años de edad, se fueron a vivir con otros de ellos. En julio de 2015, una comisión integrada por docentes, familiares y compañeros logró el retorno de una menor que había desertado de la escuela para ir a vivir con un individuo mayor, señalado de ser integrante de las AGC.

Otra forma de violencia de la cual son víctimas los menores de las instituciones educativas ubicadas en el espacio comprendido entre Salamina, El Congo, Galilea, Los Moncholos, San Jerónimo, Nuevo Paraíso, Gran Esfuerzo y Chispas La Gloria es la imposición, por parte de las AGC, de castigos crueles inhumanos y degradantes, y actos de tortura. Varios testimonios indican que hasta las instalaciones de las escuelas llegan los integrantes de las AGC a sacar niños señalados de violar los códigos de conducta impuestos por el grupo, "ellos lloran de miedo, algunos se orinan en los pantalones, se los llevan a limpiar calles, a hacer reductores de velocidad conocidos aquí como 'policías acostados', eso es cosa de todos los días, en algunas ocasiones logramos interceder y ellos les ponen una multa de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 11

cincuenta o setenta mil pesos que entre todos ayudamos a recoger para que no se lo llevan" comentó una fuente. Esta situación ha favorecido la deserción escolar: de 683 niños matriculados en 2015 en la Institución Educativa San Isidro, 77 abandonaron las aulas, es decir que la deserción fue del 11.27%, mientras que en el mismo periodo la deserción en el departamento fue del 2.12% y para el municipio de Montería del 1.98% (diagnóstico elaborado por el convenio 0835 entre el Ministerio de Educación Nacional, UNICEF, Fundación PLAN, Save The Children y la Corporación Opción Legal).

Este abandono del sistema educativo se ve favorecido además por las precarias condiciones locativas en que se encuentran las escuelas de esta zona, carentes de agua, pisos en mal estado, aulas improvisadas en ranchos, baterías sanitarias deterioradas y sin posibilidades de ampliación. En medio de esta situación y en una actitud de resiliencia niños, docentes y padres de familia tratan de implementar acciones para el uso del tiempo libre, la generación de ingresos y prevención del reclutamiento, algunas de las cuales han representado al municipio en certámenes de carácter nacional y competido para llevar la experiencia a otros países.

En este contexto rural y periurbano que presenta el municipio de Montería, caracterizado por una elevada concentración de la tierra (índice GINI de 78, Atlas de distribución de la propiedad rural en Colombia) y una incidencia de pobreza monetaria y multidimensional superior al 44,6 (http://www.dane.gov.co/index.php/calidad-vida/pobreza/160-uncategorised/6020-pobreza-monetaria-y-multidimensional-2014), los menores de edad y jóvenes por fuera del sistema educativo se ven compelidos a vincularse a la guerra como medio de subsistencia, unos enlistándose en las filas del ejército con la esperanza de lograr convertirse en soldados profesionales, y otros atendiendo ofertas económicas de las AGC. En los corregimientos Nueva Lucia, San Anterito, San Isidro, Santa Isabel y Guateque, se narran historias de jóvenes que en último año han recibido ofertas de \$600.000 para ir a "trabajar" con los "paraços", que es como habitualmente se conoce a las AGC en la zona.

Si además se tiene en cuenta que el municipio de Córdoba ha sido un municipio principalmente receptor de población en situación de desplazamiento (ver tabla 2), observamos que la población en situación de vulnerabilidad por causa del conflicto armado corresponde a un amplio sector de la población que, en algunos casos, han optado por residir en zonas rurales del municipio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 11

Tabla 2: Desplazamiento Forzado por expulsión y recepción 2000-2015. Montería

| 2000 1.461 5.27 2001 1.316 7.25 2002 1.361 6.36 2003 883 3.16 2004 1.021 2.88 2005 1.292 4.17 2006 955 3.55 2007 929 3.65 2008 1.172 4.88 2009 883 2.88 2010 934 2.70 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | Año | Personas | Personas |
|---|------|---------------|-----------|
| 2001 1.316 7.25 2002 1.361 6.36 2003 883 3.16 2004 1.021 2.88 2005 1.292 4.17 2006 955 3.55 2007 929 3.65 2008 1.172 4.88 2009 883 2.88 2010 934 2.70 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | | Expulsadas | Recibidas |
| 2002 1.361 6.36 2003 883 3.16 2004 1.021 2.88 2005 1.292 4.17 2006 955 3.55 2007 929 3.65 2008 1.172 4.88 2009 883 2.88 2010 934 2.70 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | 2000 | 1.461 | 5.277 |
| 2003 883 3.16 2004 1.021 2.88 2005 1.292 4.17 2006 955 3.55 2007 929 3.65 2008 1.172 4.88 2009 883 2.88 2010 934 2.70 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | 2001 | 1.316 | 7.259 |
| 2004 1.021 2.88 2005 1.292 4.17 2006 955 3.55 2007 929 3.65 2008 1.172 4.88 2009 883 2.88 2010 934 2.70 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | 2002 | 1.361 | 6.367 |
| 2005 1.292 4.17 2006 955 3.55 2007 929 3.65 2008 1.172 4.88 2009 883 2.88 2010 934 2.70 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | 2003 | 883 | 3.162 |
| 2006 955 3.55 2007 929 3.65 2008 1.172 4.88 2009 883 2.88 2010 934 2.70 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | 2004 | 1.021 | 2.889 |
| 2007 929 3.65 2008 1.172 4.88 2009 883 2.88 2010 934 2.70 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | 2005 | 1.292 | 4.178 |
| 2008 1.172 4.88 2009 883 2.88 2010 934 2.70 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | 2006 | 955 | 3.554 |
| 2009 883 2.88 2010 934 2.70 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | 2007 | 929 | 3.657 |
| 2010 934 2.70 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | 2008 | 1.172 | 4.880 |
| 2011 913 2.64 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | 2009 | 883 | 2.885 |
| 2012 614 2.01 2013 546 2.25 | 2010 | 934 | 2.703 |
| 2013 546 2.25 | 2011 | 913 | 2.649 |
| | 2012 | 614 | 2.017 |
| 2014 200 4.22 | 2013 | 546 | 2.256 |
| 2014 299 1.22 | 2014 | 299 | 1.226 |
| 2015 | 2015 | O D 82 | 163 |

Fuente: Red Nacional de Información. Fecha de Consulta: 31 de diciembre de 2015.

El reclutamiento de los menores de edad en estos corregimientos y veredas, responde al interés de las AGC por establecer mecanismos de vigilancia en estos territorios, encaminados a proteger mercancías ilegales. Es de esta forma como los niños y jóvenes son usados en la implementación de una nueva tecnología de poder basada en la vigilancia omnipresente e imperceptible, que contribuyen a la actualización del miedo en los espacios donde desarrollan sus economías ilegales y/o que son empleadas como zonas de refugio y confort por parte de las AGC.

Un líder comunitario mostró la copia de una carta que habían enviado a una emisora local varios líderes de los corregimientos San Anterito, San Isidro, Guateque y Santa Isabel en la que se leía "estamos siendo víctimas de grupos armados al margen de la Ley, totalmente aterrorizados por personas inhumanas que se están llevando nuestras niñas de 13 y 14 años, abusando de ellas sin poder hacer nada, reclutando jóvenes para que hagan parte de esas organizaciones, estamos presos en nuestras propias comunidades, sin derecho a denunciar, cuando se ha intentado pedir ayuda a las autoridades competentes ellos se enteran inmediatamente, pues tienen informantes en todas partes y las consecuencias son peores. Habitantes de la comunidad le guardan motos de alto cilindraje, algunos jefes de ellos viven aquí, cuando han intentado hacer capturas y allanamientos se esconden en algunas fincas pegadas al pueblo"



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 11

Capacidades Institucionales de Respuesta

Sumado al contexto anterior, es posible evidenciar falencias en materia de protección a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, especialmente en zona rural de Montería. Estas falencias se concentran en tres ejes principales: desincentivos a la denuncia, capacidad de atención a la población afectada por estas conductas y capacidad preventiva frente a las mismas.

Frente a los desincentivos para denunciar este tipo de violaciones a los derechos de sujetos de especial protección, se tiene que la falta de presencia constante de la institucionalidad en zonas rurales, en especial de la Fuerza Pública, y el grado de control que han adquirido las AGC en el territorio, hacen que aumenten los riesgos al momento de poner en conocimiento de las autoridades la comisión de estos hechos. Es de esta forma como el silencio se convierte en un mecanismo de autoprotección que permite conservar la vida, aunque otros derechos fundamentales se vean vulnerados.

Así mismo, frente a la capacidad de atención a la población afectada, es posible observar que, adicional al desconocimiento de las rutas de atención especiales para estos tipos de violencia, no se cuenta con la infraestructura adecuada para recepcionar y dar trámite a las demandas de las personas afectadas, encaminadas a restablecer sus derechos. Más allá de ello, cuando la población afectada logra acceder a las rutas de atención, no se cuenta con la presencia permanente de personal capacitado para la atención psicosocial que requieren las víctimas de este tipo de violaciones a los Derechos Humanos.

Por último, la precariedad observada en el sistema educativo rural de estos corregimientos, en especial los relacionados a cobertura e infraestructura, sumado a la ausencia de presencia estatal que incentive el desarrollo de actividades productivas legales, se convierte en la principal vulnerabilidad de la población menor de edad y joven, que termina ausentándose de sus estudios, con lo cual se crean condiciones favorables para que los grupos armados ilegales logren vulnerar los derechos de esta población, que debería contar con especial protección constitucional.

En tal sentido, y como recomendación general a las autoridades, se propone la formulación de políticas públicas encaminadas a suplir las falencias antes mencionadas, que cuenten con la participación de entidades del nivel nacional, departamental y municipal, y de esta manera mitigar las condiciones de vulnerabilidad de la población.

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito en la presente Nota de Seguimiento y salvaguardar los derechos fundamentales de los pobladores, líderes sociales, niños, niñas y adolescentes de Instituciones Educativas y por fuera del sistema educativo, docentes, habitantes de los espacios empleados como corredores para el tránsito de base de coca, clorhidrato de cocaína, las veredas empleadas para el acopio y transformación de la base de coca en los corregimientos Nueva Esperanza, Nueva Lucia, La Manta, Buenos Aires, La Victoria, San Anterito, Tres Palmas, Santa Isabel, San Isidro, Guateque, El Cerrito, Jaraquiel, Martinica, Leticia, Nuevo Paraíso, Santa Lucia y Santa Clara entre otros, que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 11

- 1. A la Policía Nacional y al Ejército Nacional, fortalecer los operativos policiales y militares tendientes a neutralizar el accionar del grupo armado ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia para conjurar el riesgo de homicidios selectivos o de configuración múltiple, desplazamiento forzado, restricciones a la libertad de circulación, desapariciones forzadas, amenazas, violencia sexual, reclutamiento forzado y de otros hechos de violencia que afecten los derechos humanos de los pobladores en los corregimientos Nueva Esperanza, Nueva Lucia, La Manta, Buenos Aires, La Victoria, San Anterito, Tres Palmas, Santa Isabel, San Isidro, Guateque, El Cerrito, Jaraquiel, Martinica, Leticia, Nuevo Paraíso, Santa Lucia y Santa Clara.
- 2. A la Policía Nacional, estudiar las posibilidades de establecer una subestación de Policía en el corregimiento Nueva Lucia, que contribuya a neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en la parte sur de los corredores de movilidad identificados en la presente Nota de Seguimiento.
- 3. A la Fiscalía General de la Nación, adelantar las investigaciones que permitan individualizar y judicializar los integrantes del grupo armado ilegal autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia con presencia en la zona y los responsables de los ataques contra la vida, libertad e integridad de la población.
- 4. A la Gobernación de Córdoba y a la Alcaldía de Montería, en coordinación con los Ministerios de Educación Nacional, de Salud y de la Protección Social y la Mesa Nacional de Educación en Emergencias, diseñar e implementar un Plan Municipal de Educación en Emergencias que, partiendo del diagnóstico elaborado por el convenio 0835 entre el Ministerio de Educación Nacional, UNICEF, Fundación PLAN, Save The Children y la Corporación Opción Legal, contribuya a eliminar toda clase de violencia en el ámbito escolar, minimizar los riesgos de embarazos a temprana edad y mejorar las condiciones en que se imparte la educación en los espacios señalados en la presente Nota de Seguimiento.
- 5. A la Gobernación de Córdoba y a la Alcaldía de Montería, en coordinación con el SENA, realizar las adecuaciones físicas, logísticas y de talento humano requeridas para implementar la modalidad de bachillerato técnico y jornada complementaria en las Instituciones Educativas ubicadas en los corregimientos señalados en la presente Nota de Seguimiento, con el fin de contribuir a la superación de las condiciones que favorecen la utilización, la deserción escolar, el reclutamiento forzado y la vinculación a actividades ilícitas de los niños y jóvenes.
- 6. A la Alcaldía de Montería, a la Secretaría de Educación de Montería y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, apoyar a las Instituciones Educativas ubicadas en los corregimientos señalados en la presente Nota de Seguimiento, en la implementación, desarrollo y sostenimiento de sus proyectos educativos, sobre la base de diagnósticos y planes escolares de gestión del riesgo con la comunidad educativa, que contribuyan a la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.
- 7. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la alcaldía de Montería y la Personería Municipal: Convocar el Comité de Justicia Transicional con el objeto de valorar la



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 11

activación del plan de prevención y contingencia para evitar o mitigar el riesgo de posibles casos de violencia sexual, reclutamiento forzado, desplazamientos forzados u otros hechos victimizantes, principalmente en los corregimientos Nueva Esperanza, Nueva Lucia, La Manta, Buenos Aires, La Victoria, San Anterito, Tres Palmas, Santa Isabel, San Isidro, Guateque, El Cerrito, Jaraquiel, Martinica, Leticia, Nuevo Paraíso, Santa Lucia y Santa Clara.

- 8. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Nota de Seguimiento.
- 9. A las autoridades civiles y a la fuerza pública, a la Personería Municipal de Montería, hacer seguimiento e informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 15 de diciembre de 1992.

Copia

FERNANDO ESTRADA RAMIREZ

Profesional Especializado Grado 19 con funciones asignadas de Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Sistema de Alertas Tempranas - SAT